

Último domicilio: Avenida Cantabria, número 42, 3-D 39009 Santander.

Cuantía: 8.000 euros.

Se pone en conocimiento del interesado que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) número 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se le informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Finalmente se le comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 5 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.

09/17860

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública de la aprobación inicial del proyecto singular de interés regional de la actuación AIEP número 10, Área de Val de San Vicente.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 23 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional de la actuación AIEP número 10 área de Val de San Vicente, en el municipio de Val de San Vicente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, en relación con el artículo 25.3.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y los artículos 10 y concordantes de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete el citado Proyecto Singular junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental

al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días.

Durante el citado plazo, quedan de manifiesto ambos documentos en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sita en la calle Alta número 5, 6ª Planta de Santander, al objeto de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Santander, 11 de diciembre de 2009.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

09/18303

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de expediente para cambiar/reponer tejado de edificio en, barrio La Hormaza.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por Doña Amelia María Bolado Gómez para cambiar/reponer tejado de edificio, ubicado en la parcela 90 del polígono 5, Barrio la Hormaza de este Término Municipal, en suelo no urbanizable de especial protección. Lo que se expone al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales.

Saro, 19 de noviembre de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/17342

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de caza, del coto privado de caza S-10.039, existente en el término municipal de Escalante.

Por don Pablo Oceja Vallejo, Presidente de la Sociedad de Caza El Gurugú, en la actualidad denominada Club Deportivo Básico El Gurugú, con N.I.F. G-39298104, titular del coto privado de caza S-10.039, integrado por los terrenos del término municipal de Escalante excepto los afectados por el Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y un enclavado, con una superficie de 1.192 ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de dicho municipio, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos y su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Escalante y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, número 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17554